

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y COMERCIO NACIONAL**  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SAPI)**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**CARACAS, 29 DE MAYO DE 2026**

216°, 167° y 27°

**RESOLUCIÓN N° 344**

Vistos los recursos de reconsideración interpuestos conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, contra las Resoluciones No. 283, 650, 647, 1048, 783, 812, 838, 1069, 306, 508, 932, 128, 433 y 488; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 629, 634, 618, 617, 533, 637, 618, 538, 624, 625, 622 y 644; que declararon que los signos detallados a continuación describen características, informaciones o cualidades de los productos o nombre comercial que pretenden amparar:

<b>N°</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>MARCA</b>	<b>CLASE</b>	<b>SOLICITANTE</b>
1.	2023-002887	LA CASA DE LAS BATERÍA	37 INT	IMPORTADORA DE BATERÍAS, S.A.
2.	2023-002886	LA CASA DE LAS BATERÍAS	35 INT	IMPORTADORA DE BATERÍAS, S.A.
3.	2023-003480	FÁJATE	10 INT	MARLENE PRADA BAUTISTA
4.	2023-001456	EQUIPOS DEL FISIO	10 INT	INVERSIONES EQUIPOS DEL FISIO, C.A.
5.	2023-000232	LIVE CONCERT	41 INT	XETUX SOLUTIONS, C.A.
6.	2022-011992	SWEETARTS	30 INT	FERRARA CANDY COMPANY.
7.	2022-011088	SÚPER AREPA	30 INT	ORGANIZACIÓN SOLARTE & CIA, S.A.S.
8.	2021-007999	LOCAL ALIMENTOS	29 INT	NELSON JOSÉ RODRÍGUEZ CUBAS.
9.	2021-007822	CERDOPACK	29 INT	CERDOPACK, C.A.
10.	2011-023275	MASTER BUILDERS SOLUTIONS	19 INT	CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH.
11.	2011-023274	MASTER BUILDERS SOLUTIONS	2 INT	CONSTRUCTION RESEARCH & TECHNOLOGY GMBH.
12.	2023-003481	FÁJATE	25 INT	MARLENE PRADA BAUTISTA.

13.	2023-005730	GACETA MERCANTÍL	16 INT	ADRIANA EVELYN RIOS LINAREZ
14.	2024-001748	VITAL-PROTEINS	5 INT	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.
15.	2023-00485E8	MASTER GLOVES	17 INT	IMPORTACIONES EURO 2000, C.A.
16.	2021-009707	BUSINESS KIDS EMPRENDIENDO A JUGAR	41 INT	COMERCIO INTERNACIONAL MEXICANO S.A. DE C.V.
17.	2010-012690	PRO FRANQUICIAS CAMARA VENEZOLANA DE FRANQUICIAS	41 INT	CAMARA VENEZOLANA DE FRANQUICIAS (PROFRANQUICIAS).
18.	2023-010562	BRIOCHE GOURMET	30 INT	LA FOURNEE DOREE - LFD.
19.	2023-009586	PELO LINDO	3 INT	OH PELO LINDO, C.A.
20.	2021-010316	US AGRISEEDS	31 INT	VOLOAGRI GROUP, INC.
21.	2022-005359	QUALIDY	31 INT	PLÁSTICOS 2012, C.A.
22.	2022-009919	LA CASA DE LAS CARCASAS	9 INT	CARCAMOVIL, S.L.U.
23.	2022-009920	LA CASA DE LAS CARCASAS	9 INT	CARCAMOVIL, S.L.U.
24.	2022-008744	EASY IRON	21 INT	OCTAGONO PUBLICIDAD, C.A.
25.	2022-008519	PAPELONADA REAL	32 INT	INVERSIONES 4711, C.A.
26.	2022-007585	PAPA GOLFEADO COFFE SHOP	43 INT	JOSÉ ALFREDO CARVALHO RIBEIRO.
27.	2022-007297	INHALE PUFF	34 INT	GRUDIVER, C.A.
28.	2022-006716	CHEEZ BURGER	43 INT	SAMUEL DVID VERDURI PLAZA.
29.	2021-010290	WAFER RIKAS	30 INT	COMESTIBLES INTEGRALES, S.A.S.

30.	2022-002656	LOTTO ACTIVO	41 INT	EDWARD EL NEMER EL BAYEH.
31.	2022-005772	SERVICIOS EXPRESOS AIR CAGO	39 INT	SERVICIOS EXPRESOS INTERNACIONALES DE ORIENTE, C.A.

En este orden de ideas, la causal de irregistrabilidad en estos casos se encuentra contemplada en el artículo 33 de la Ley de Propiedad Industrial, que expresamente dispone:

**Artículo 33.-** “No podrán adoptarse ni registrarse como marcas:

9°) los términos y locuciones que hayan pasado al uso general, y las expresiones comúnmente empleadas para indicar el género... naturaleza...”

La mencionada disposición comprende dos supuestos a saber : En primer lugar, se ubicarían tanto las denominaciones que nacieron como marcas y que por su uso constante y reiterado o repetido por el público en general se convirtieron en términos o locuciones necesarias para designar los correspondientes productos o servicios (se trata de aquellas marcas a las que se les ha diluido su fuerza distintiva) como aquellas que consisten en sí la designación común o necesaria para designarlos (genéricas). En segundo lugar, se encuentran aquellas que aun cuando no designan directamente el producto o nombre comercial, indican una cualidad primaria y esencial de los mismos (descriptivas).

Ahora bien, estos supuestos o prohibiciones contenidas en la norma, evidentemente habrán de considerarse tomando en cuenta los productos o servicios que con el signo que se pretenden distinguir, asunto que obedece a que la marca no es un signo en abstracto sino íntimamente ligado a los productos o nombre comercial respectivos de los signos antes mencionados.

En efecto este Registro de la Propiedad Industrial luego de analizar los signos, considera que estos son indicativos de las características del productos o servicios que se pretenden proteger en las clases 6, 37, 35, 10, 41, 30, 29, 19, 39, 2, 25, 16, 5, 17, 3, 31, 9, 21 y 43 internacional; considerando tal y como ha sido reiterado por este Registro de la Propiedad Industrial, que cuando un signo describe el género, características, información, fines o naturaleza del mismo; no es susceptible de registro por cuanto nadie puede apropiarse de menciones que den información o características de los productos o servicios que se pretenden reivindicar.

Los signos solicitados, producen en la mente del consumidor un nexo causal entre este y el distingue a los cuales pretende ser aplicado, ya que da una idea de los productos para los cuales el registro es solicitado.

## RESUELVE

De acuerdo a los razonamientos de hecho y de derecho que anteceden y, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Registro de la Propiedad Industrial decide:

1.- Declarar **SIN LUGAR** los Recursos de Reconsideración interpuestos.


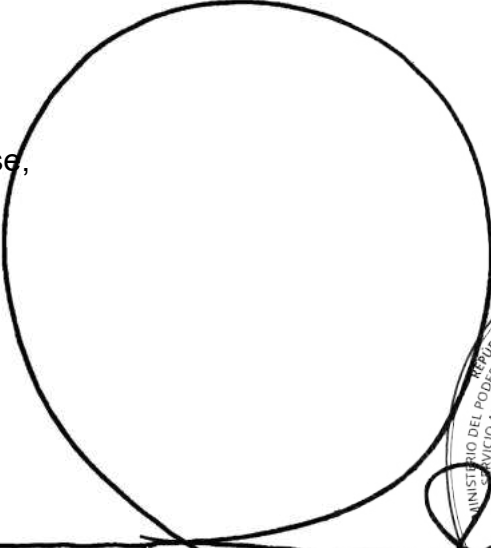
2.- **CONFIRMAR** las Resoluciones No. 283, 650, 647, 1048, 783, 812, 838, 1069, 306, 508, 932, 128, 433 y 488; publicadas en los Boletines de la Propiedad Industrial No. 629, 634, 618, 617, 533, 637, 618, 538, 624, 625, 622 y 644; que negaron las solicitudes de registros antes mencionadas.

3.- **ORDENAR** la publicación en el Boletín de la Propiedad Industrial, según lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Propiedad Industrial.

Contra la presente decisión se podrán ejercer, a elección de la parte interesada, el Recurso Jerárquico ante el Ministro (a) del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos disponiendo de un lapso de quince (15) días hábiles, o bien el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad, ante los Juzgados Nacionales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 numeral 5 en concordancia con el artículo 32 numeral 1, ambos de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro de un lapso de ciento ochenta (180) días continuos.

Los lapsos para el ejercicio de los recursos antes señalados se contarán a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Comuníquese y Publíquese,



Hendrick J. Perdomo Colmenares  
**Director (E) del Registro de la Propiedad Industrial**  
**Servicio Autónomo de la Propiedad Industrial (SAPI)**  
Designado mediante Resolución N° 055/2023 de fecha 07/09/2023,  
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana  
de Venezuela N° 42.720 del 22/09/2023

HP/RDZ/YRB/IA

BOLET & TER

**PÁGINA INUTILIZADA**

# BOLETÍN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, lunes 15 de junio de 2026

**Año 70**

**Boletín N° 654**

**Tomo 18/18**

**ÍNDICE**

**Tomo  
XVIII/XVIII**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
DE INDUSTRIAS Y COMERCIO  
NACIONAL

**TOMO XVIII  
(Continuación)**

MINISTRO DEL PODER POPULAR DE  
INDUSTRIAS Y COMERCIO  
NACIONAL

Disposiciones Administrativas ..... Pág. 02

LUIS ANTONIO  
VILLEGAS RAMÍREZ

**(Sección de Patentes)**

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO  
AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL (SAPI)

Solicitudes de Patentes de Invención Publicadas a Efecto de  
Oposiciones. .... Pág. 62

HENDRICK PERDOMO

Solicitudes de Patentes de Modelo industrial Publicadas a  
Efecto de Oposiciones. .... Pág. 65

REGISTRADOR (E)  
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Orden de Publicación en Prensa de Solicitudes de Patentes de  
Invención. .... Pág. 66

HENDRICK PERDOMO

Orden de Publicación en Prensa de Solicitudes de Patente de  
Modelo Industrial. .... Pág. 67

SEDE: CUARTO PISO  
EDIFICIO NORTE,  
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR  
CARACAS, VENEZUELA

Solicitudes de Patentes de Invención Devueltas por Examen de Fondo. . . . Pág. 68

TELEFONOS:  
48164.78/481.42.15/484.29.07

Patentes de Invención Concedidas. .... Pág. 69

FAX: 483.13.91

WEB: [sapi.gob.ve](http://sapi.gob.ve)

S.A.P.I. 1931  
Hecho el Depósito de Ley  
DEPÓSITO LEGAL